



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y POLITICA SOCIAL

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y DE OPORTUNIDAD**

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL, DE LOS CONTRATOS DETERMINADOS PARA SU DIVULGACIÓN, SUSCRITOS POR LA ALCALDIA DE MOCOA, DESDE EL MES DE JUNIO DE 2009 HASTA MAYO DE 2010."

**1. FECHA.**

San Miguel de Agreda de Mocoa, Junio 01 de 2010

Arquitecto

**MARIO LUIS NARVAEZ GOMEZ.**

Alcalde Municipal de Mocoa.

Ciudad

**Ref: PRESENTACION DE ESTUDIOS PREVIOS.**

Atento saludo

En cumplimiento de lo ordenado por los numerales 7° y 12° del Artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 3° del Decreto 2474 de 2008, es pertinente efectuar el presente estudio de conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso contractual de la mencionada contratación.

**2. DEFINICION DE LA NECESIDAD**

De conformidad al párrafo tercero del Art. 41 de la Ley 80 de 1993 el cual cita lo siguiente: "... perfeccionado el contrato, se solicitará su publicación en el Diario Oficial o Gaceta Oficial correspondiente a la respectiva entidad territorial, o a falta de dicho medio, por algún mecanismo determinado en forma general por la autoridad administrativa territorial, que permita a los habitantes conocer su contenido. Cuando se utilice un medio de divulgación oficial, éste requisito se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes"

Que la Administración Municipal requiere publicar los contratos que por ley realizaron el pago de los derechos de publicación, desde el mes de junio de 2009 hasta el mes de mayo de la presente vigencia, teniendo en cuenta, que es obligación del Municipio realizar la divulgación de los contratos para conocimiento de la comunidad en general.

En virtud de lo anterior es de vital importancia realizar el proceso de contratación con una persona idónea en publicidad y con experiencia, para que realice el diseño e impresión de 2000 ejemplares de tipo revista para la publicación de la Gaceta municipal, con el fin de dar a conocer las contrataciones realizadas por la Alcaldía de Mocoa, desde junio de 2009 a mayo de 2010.

El Plan de desarrollo, en uno de sus apartes contempla: EJE ESTRUCTURAL 5: GOBIERNO PARA TODOS, ESTRATEGIA 1: ADMINISTRACIÓN MODERNA, TACTICA 3: SISTEMA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN, que establece la satisfacción de las necesidad planteada en el presente estudio previo.

**MOCOA** *¡Merece la mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y POLITICA SOCIAL

**3. DEFINICION TECNICA**

La necesidad planteada se satisface mediante la realización de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o Jurídica, para que preste los servicios para la publicación de la gaceta municipal, con el fin de dar a conocer las contrataciones realizadas por la Alcaldía Municipal de Mocoa, que por ley realizaron el pago de los derechos de publicación, desde el mes de junio de 2009 a mayo de 2010.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad de la vigencia 2010, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación conforme a la normatividad vigente Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Decreto 3576 de 2009.

**4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**OBJETO:**

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL, DE LOS CONTRATOS DETERMINADOS PARA SU DIVULGACIÓN, SUSCRITOS POR LA ALCALDIA DE MOCOA, DESDE EL MES DE JUNIO DE 2009 HASTA MAYO DE 2010".

**PLAZO:**

El plazo para la ejecución del presente contrato es de treinta (30) días calendario, contados a partir del Acta de inicio, la cual se expedirá a la legalización del contrato, el cual se entenderá con el registro presupuestal.

**VALOR:**

El valor del Presente contrato es por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) MDA/CTE.

**FORMA DE PAGO:**

La forma de pago del presente contrato se realizara 100% al cumplimiento del contrato, previa acta de cumplimiento expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal con el respectivo aporte a salud y pensión, y nota de ingreso de almacén municipal.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El contrato tendrá lugar en las instalaciones de la Alcaldía Municipal y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual la ciudad de Mocoa.

**VIGILANCIA Y SUPERVISION:**

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará cargo de la supervisión de la Secretaria de Gobierno y Política Social Municipal.

**5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA DEL OBJETO:**

Por la naturaleza del Objeto a contratar, consistente en la PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL, DE LOS CONTRATOS DETERMINADOS PARA SU DIVULGACIÓN, SUSCRITOS POR LA ALCALDIA DE MOCOA, DESDE EL MES DE JUNIO DE 2009 HASTA MAYO DE 2010." es indispensable adelantar el proceso de contratación por medio de la modalidad de selección abreviada contemplado en el artículo 2 del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009 por cuanto su valor no excede el 10% de la menor cuantía.

MOCOA *¡Merece la mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA

SECRETARIA DE GOBIERNO Y POLITICA SOCIAL

En este sentido es necesario determinar que una vez adelantado el procedimiento de selección del contratista, si solo llegare a presentarse una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado. Teniendo en cuenta el mayor puntaje en la evaluación.

**6. ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO:  
SOPORTE ECONÓMICO:**

Es procedente la satisfacción de la necesidad planteada, como quiera que la administración municipal cuenta con: a) Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso respectivo; b). El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso. c). Los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo. d). Los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de la vigencia 2010.

**ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO:**

Una vez verificado en el SICE, el servicio a contratar se logró establecer que el mismo no se encuentra codificado en el Catalogo Único de bienes y Servicios (CUBS), por lo cual no existe precio indicativo de referencia, por lo tanto se encuentra exento del cumplimiento de las normas SICE de conformidad al literal a) del Art. 18 del Decreto 3512 del 05 de diciembre de 2003, es así, que para el desarrollo del contrato se tomaran los precios del mercado.

El despacho de la secretaria de Gobierno Municipal ha realizado un sondeo de estudios y precios del mercado llegando a la conclusión que el costo estimado de la presente contratación asciende a un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) MDA/CTE, de acuerdo a las siguientes especificaciones, de lo cual se deja expresa constancia mediante el presente documento.

No	DETALLE	UNID	CANT	VALOR
1	Publicación de la gaceta municipal, tipo revista, papel periódico 48 gr., tamaño 1/8 de pliego, incluida dos páginas a color (primera y última página). Dos mil (2000) ejemplares	Ejemplares	2000	\$4.000.000

**Factores para tener en cuenta en la propuesta económica:**

Para efectos de presentar la propuesta económica se deberá tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales y Territoriales y especialmente las siguientes:

- Retefuente 6%
- Reteica 1%
- Estampilla Procultura 1%
- Estampilla Proadulto mayor 4%
- Estampilla Prodesarrollo 0.6%

**ESTUDIO TÉCNICO:**

Es necesario se suscriba el Contrato de prestación con una persona natural o Jurídica, para que realice la publicación de la gaceta municipal, con el fin de dar a conocer la contratación que por ley realizaron el pago de los derechos de publicación, realizada por la Alcaldía de Mocoa, desde el mes de junio de 2009 a mayo de 2010, teniendo en cuenta la importancia que implica darle la debida asistencia a estas necesidades.

Por lo anteriormente expuesto, en desarrollo del presente contrato se desempeñaran las siguientes funciones a saber:

**MOCOA** *¡Merece la mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA

SECRETARIA DE GOBIERNO Y POLITICA SOCIAL

- Diseñar la presentación de la revista y publicar la totalidad de la información suministrada por la Oficina Jurídica Municipal.
- Las impresiones de las revistas para publicación de la gaceta Municipal, debe realizarse de acuerdo a los materiales, medidas y características especificadas.
- Garantizar la calidad del material publicitario.
- Entregar a la administración Municipal 2000 ejemplares de las revistas de publicación.

**7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2474 de 2008 y dadas las características del objeto, se tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable a la entidad.

El artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, modificatorio del decreto 2025 de 2009. Establece: "La entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes, así como los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos.

**REQUISITOS HABILITANTES:**

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
<b>Capacidad jurídica</b> - Documento de identificación	- copia de cedula de ciudadanía
- Antecedentes judiciales	- Copia certificado de antecedentes judiciales - DAS.
- Antecedentes disciplinarios.	- Copia del Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Se actualiza a la firma del contrato.
- Antecedentes fiscales	- Copia Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, se actualiza al momento de firmar el contrato.
- Registro Único Tributario.	- Copia simple del Rut, que cuente con actividad económica a fin con el objeto del presente estudio.
- Certificado de existencia y representación.	- Certificado de cámara de comercio original y actualizado, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, con la actividad comercial acorde al objeto del presente estudio.
- Hoja de Vida de la función pública	- Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada y con sus respectivos soportes
<b>Experiencia</b> - Experiencia en el área	- Presentar certificaciones de experiencia o copia contratos que demuestren experiencia en el área de publicaciones.

**CRITERIOS DE EVALUACION:**

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** (30 Puntos) para la evaluación técnica, se tendrá como criterio la calidad de la propuesta que se ajuste a las condiciones técnicas del presente estudio previo, a la mejor propuesta se asignará 30 puntos, al segundo puesto se asignará un puntaje de 25 puntos, al tercer puesto se asignará un puntaje de 20 puntos, y a los siguientes un puntaje de 10 puntos.

**MOCOA** *Merece lo mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y POLITICA SOCIAL

**EVALUACION ECONOMICA:  
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (PVP 70 Puntos)**

Se verificarán aritméticamente las propuestas. Se corregirán los errores aritméticos que se presenten en los ítems y en la sumatoria del valor total de la propuesta. El valor verificado (ajustado al peso) será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas.

Los oferentes obtendrán un puntaje proporcional descendente de acuerdo con el resultado que obtengan al practicar una regla de tres inversa, es decir a mayor precio, menor puntaje, así:

**P= Pm\*70/Pe; donde:**  
P= puntaje para el valor de la propuesta  
Pm= valor propuesta menor precio  
Pe= propuesta en estudio  
70= máximo puntaje asignado

**CRITERIOS DE DESEMPATE:** Se considerará que existe empate entre dos o más ofertas, cuando sus puntajes son idénticos, en este caso, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate.

1. Se adjudicará al proponente que tenga mayor experiencia.
2. De continuar el empate, el comité evaluador y calificador, por el sistema de balota, efectuará un sorteo entre los participantes empatados y al oferente que resulte ganador se le adjudicará el contrato.

**8. ESTIMACIÓN, TIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEBAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.**

En cuanto al soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, considera la entidad que como en toda relación de esta índole, está latente la posibilidad del incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista por cualquier circunstancia, pero entonces, teniendo en cuenta que el interventor no autorizará el pago final del 100%, si el contratista no ha dado cumplimiento a sus obligaciones, no existe un riesgo alto de incumplimiento ni afecta al equilibrio económico del contrato.

**9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía, por su naturaleza, forma de pago, y por no generar riesgos mayores, toda vez que el pago se realiza el 100% al cumplimiento del objeto, la secretaria de gobierno determina no exigir garantías de conformidad con el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

**10. INDEMNIDAD:**

El contratista tiene la obligación de mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**MOCOA** *¡Merece lo mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y POLITICA SOCIAL

**11. INTERVENTORIA**

La interventoría del Contrato estará a cargo del Secretario de Gobierno y Política Social Municipal, para tal efecto dará aplicación al manual de interventoría adoptado por el Municipio mediante Decreto 0113 de 22 de octubre de 2009, y cumplirá con los procedimientos allí estipulados.

**12. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar el respectivo aporte a salud y pensión del mes vigente.

Atentamente,

**EDGAR ORLANDO GONZALEZ**  
Secretario de Gobierno y Política Social Municipal

Elaboró: Edgar Orlando González

**MOCOA** *¡Merece la mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967